

LIBERTINOS, MASONES, SUBVERSIÓN POLÍTICA E INQUISICIÓN EN LOS PARTIDOS DE VERA Y MOJÁCAR: LA CAUSA INQUISITORIAL CONTRA SU ALCALDE MAYOR, D. JUAN GUILLERMO MONREAL, (1818-1821)

ANTONIO GUILLÉN GÓMEZ

I. CUESTIÓN DE TIEMPO Y DE LUGAR

El decreto del 4 de mayo de 1814 inaugura un período de terror y de descomposición social y política, pocas veces igualado en la historia de la España contemporánea. Tal vez marque también el nacimiento de las célebres dos Españas: la que se niega en rotundo a salir del Antiguo Régimen; y la que propugna un rompimiento radical con el pasado, prestando su apoyo al sistema liberal instaurado por la Constitución de 1812. Esa es la cuestión palpitante, en el oscuro sexenio que va de 1814 a 1820¹. Y en ese contexto de vértigo visceral hacia toda innovación política, y de represión inmediata de todo intento de subvertir el orden establecido por el Antiguo Régimen, hay que situar la causa iniciada, en la ciudad de Vera, contra su Alcalde Mayor, Juan Guillermo Monreal. Causa seguida, simultáneamente, en dos frentes bien distintos: en el Tribunal de la Inquisición y en la Real Chancillería de Granada: 1819-1821².

Pero antes de entrar en faena, sería conveniente que aportáramos alguna noticia, acerca del escenario en donde han de tener lugar los acontecimientos, así como de los principales personajes implicados en el asunto. La ciudad de Vera debe andar, a la sazón, por los 8.000 habitantes, incluido su anejo de Garrucha. Es una ciudad cuya más fuerte entrada económica -aparte de su agricultura-

se halla programada con vistas al mar y al comercio marítimo: "En su embarcadero -nos refiere Sebastián Miñano- se hace mucha extracción de granos y demás productos de los pueblos de Pulpí, Moxácar, Carboneras, Antas, Cuevas, Turre, Bedar, Huércal-Overa, Lubrín, Zurgena y Arboleas que forman un semicírculo alrededor de esta ciudad"³. Pero esta economía comarcal, como la de toda la España del Sexenio, se halla en franca bancarrota. Sus caudales de Propios se han reducido a tal estado de nulidad, que no pueden hacer frente a las más mínimas obligaciones concejiles. Y ello es así, al menos en lo que a Vera respecta, "a causa de los años continuos de esterilidad. que han reducido sus habitantes a una decadencia que en muchos que vengán favorables no pueden alzar caveza". En efecto, muchos ciudadanos se han visto obligados a emigrar y el Ayuntamiento se halla totalmente arruinado. Seis años de esterilidad continua y de epidemias han dejado su secuela⁴.

Y en lo que se refiere a las principales *dramatis personae*, cabe decir que Juan Guillermo Monreal se nos muestra como el personaje arquetípico de la España del tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. Es decir, un hombre en el que hicieron mella profunda los principios aventados por la Revolución Francesa, a los que se añaden los derivados de la propia revolución española de 1808: libertad de costumbres, jansenismo anticlerical y liberalismo político. En definitiva, principios todos que casarán muy mal con las ideas impuestas, en 1814, por Fernando VII y sus esbirros de la "Camarilla" palatina.

Juan Guillermo Monreal nació en Belmonte de Tajo (Madrid)⁵. En Madrid debió de estudiar le-

¹ Vid., entre otros, FONTANA LÁZARO, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Ariel, 1971; GALLEGO BURÍN, A. y MARTÍNEZ LUMBREERAS, F.: *Granada en el Reinado de Fernando VII*, Granada, 1986; DÍAZ LOBÓN, E.: *Granada durante la crisis del Antiguo Régimen (1814-1820)*, Granada, 1982; GUILLÉN GÓMEZ, A.: «Vélez Rubio y la crisis del Antiguo Régimen: la Gran Conjuración de 1817», *Revista Velezana*, N° 13, 1994, pp. 35-44; y *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: la Milicia Nacional Voluntaria y su entorno (1820-1823)*, libro de próxima aparición, publicado por el Instituto de Estudios Almerienses.

² A.H.N., Inquisición, leg. 3.722, N° 267, y A.H.N., Consejos, leg. 3.509.

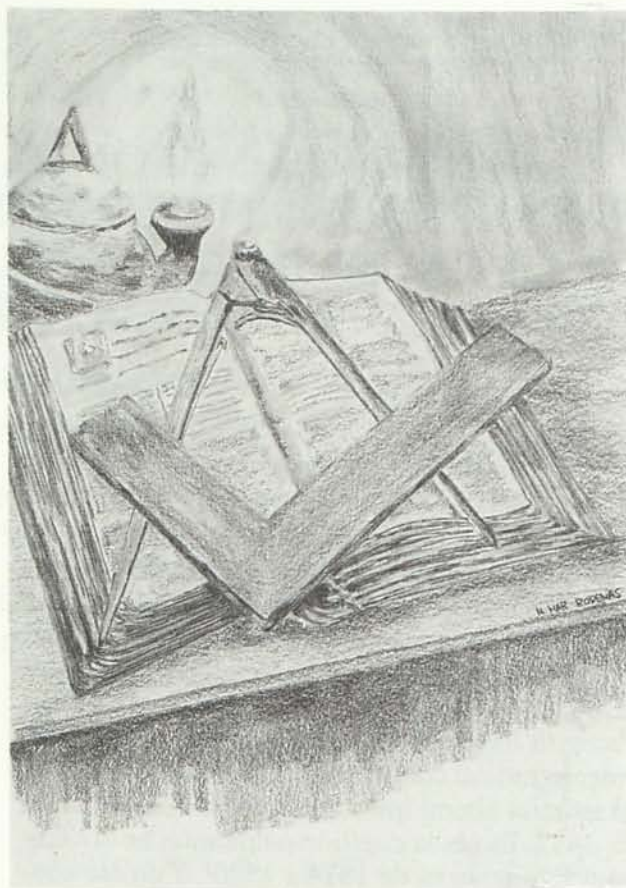
³ MIÑANO BEDOYA, S.: *Diccionario geográfico estadístico de España*, T. IX, Madrid, 1828, p. 290.

⁴ A.H.N., Consejos, leg. 3.509.

⁵ GIL NOVALES, A.: *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1992.

yes, antes de graduarse como Abogado de los Reales Consejos, y de ejercer la alcaldía en los pueblos manchegos de Villacañas y de Yepes. En Madrid contrae matrimonio con doña Escolástica de Lillo. Y será también en Madrid y en 1815, donde, por ende, empiecen sus tribulaciones; pues, según el propio Monreal, en esta última fecha está a punto de quedar ciego, por mor de una extraña enfermedad que le es curada por el "profesor de cirugía" don Pedro Yriarte. Este "doctor", un año después, en 1816, fue acusado y multado, por ejercer la profesión sin disponer de título oficial. Paralelamente, resultó que el susodicho vivía amanecado con una señora, doña Martina Preciado, con la que no estaba casado, pese a tener con ella dos hijos. Y es aquí, pues, donde entran las buenas artes del "agradecido" Monreal, poniendo orden en tan turbio asunto conyugal, tras lograr que, una vez muerta la verdadera esposa de Yriarte, éste contrajera santo matrimonio con la barragana doña Martina. Es más, llevado de su "agradecimiento" sin límites, una vez nombrado Alcalde Mayor de las ciudades de Vera y Mojácar, Monreal invitó a Yriarte y a su flamante esposa a que vivieran aquí con él, alejados del tumulto de Madrid, y durante todo el tiempo que quisiesen. Así lo hacen, en efecto. Pero, poco después, Yriarte se traslada a Valencia, ciudad en la que seguirá ejerciendo su profesión, aunque -cosa extraña- la esposa de éste, doña Martina, permanece en Vera junto a Monreal, quien la hace pasar por "prima". De ahí a que el pueblo de Vera se convierta en un hervidero de rumores y de bulos, no hay más que un paso. Más adelante veremos, detenidamente, lo que allí pasó⁶.

En cuanto a la actuación profesional de Monreal en el distrito veratense, digamos, de entrada, que no parece adolecer de ninguna irregularidad digna de crédito: aparte del farragoso trabajo derivado del juzgado ordinario, el Alcalde Mayor debe de presidir la Junta de Sanidad, "autorizada p^a la havilitación de Buques y demás Barcos que surcan la mar"; lo que continuamente le mantiene a las órdenes de la Junta Suprema del Reino y de la Superior de Granada. También preside la Junta de Contribuciones del Partido⁷. Pese a todo ello, dado el estado de extrema decrepitud en que a la sazón se encuentran los Fondos de Propios del distrito, Monreal lleva dos años sin percibir emolumento alguno. Este asunto ha sido puesto



1. Alegoría de la masonería.
Dibujo de María del Mar Ródenas.

en conocimiento de Su Majestad en sucesivos *memoriales*, alegando que este Alcalde se halla en la ruina, luego de haber gastado todo su patrimonio anterior en estos dos años de penuria letal. Así las cosas, el 9 de enero de 1819, Monreal solicita la reunión del Ayuntamiento, para que, en unión del cura párroco, don José Flores, de la Junta de Propios y de los Escribanos de Número, se certifique el estado de la cuestión y se emita el consiguiente informe. El Regidor Decano, Diego Miguel Sánchez Torres, convoca la reunión y la Junta presidida por él emite su informe, el 11 de enero: todo lo afirmado por el solicitante es cierto, "y *seguramente es digno de compasión dicho Señor Alcalde Mayor por la desgraciada suerte que le ha cavido en el servicio de esta vara*"⁸. En resumen: ha cumplido sus funciones perfectamente, sin que se le pueda achacar cargo alguno en contra. (Esto no obstante, parece ser que, como después veremos, tiene algunos enemigos que le andan buscando las vuel-

⁶ Estos datos los refiere Monreal, ya en la Cárcel de Inquisición, en una exposición que dirige a los Reales Consejos. (Ibidem).

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem. Asisten, además, Pedro Serafín García Reinoso, Regidor Perpetuo y Alférez Mayor; Antonio M^a García Leonés, Alguacil Mayor; Diego M^a García Cueto, Regidor Perpetuo; aparte de los Diputados, Síndicos, Junta de Propios, etc.



2. Fernando VII hacia 1820. Óleo de Vicente Rodés (Museo de Bellas Artes de Valencia).

tas y acabarán denunciándole ante la Inquisición y ante la Chancillería).

II. UN CASO DE INQUISICIÓN

Casi un mes antes de los sucesos narrados, el 1 de diciembre de 1818, es delatado en la villa de Cuevas, ante su Comisario de Inquisición -don Antonio Campoy- el Alcalde Mayor de Vera, Juan Guillermo Monreal. Parece ser que ha sido denunciado en Valencia por don Pedro Yriarte. Aquí se constituye en delator oficial el teniente de cura de Vera, Cristóbal Ramírez, de 46 años de edad. ¿Obraba por sí mismo, o es un testaferrero de los enemigos de Monreal? En todo caso, conviene advertir que, desde mediados de 1817, viene muy alborotado el Reino de Granada, especialmente en su parte oriental, por causa de la conjuración masónica descubierta en Vélez Rubio, en junio de dicho año; hecho que ha ocasionado una tremenda convulsión social y unas generalizadas e inmediatas persecuciones por parte del Santo Oficio. La causa iniciada a Monreal, pues, no puede des-

ligarse de la anunciada persecución, tratándose, como se trata, de un personaje que encaja perfectamente en el retrato tipo del verdadero conspirador liberal: libertino, anticlerical, antimonárquico y, probablemente, francmasón. Por todo ello, las acusaciones del clérigo Ramírez no caen en saco roto. Éste declara haber oído a Monreal, en la solana de su casa, mil aberraciones; entre otras, *“una conversación obscena con mucha risa y libertinage, concluyendo por decir que la fornicación y actos impúdicos con mugeres no eran pecado y si solamente eran unos actos libres de hombres, y que el llamar pecado a estas acciones y actos torpes era una invención de Frailes y Clérigos, y que Dios no se metía en estas cosas, y así el tenía quatro o cinco mugeres.”*⁹. Otra conversación similar le escuchó al acusado, en el balcón de su casa, cinco meses después. Tal vez tratara de atraer al delator a su torcida causa. Por ello, éste le reprendió y le dejó plantado. Sin embargo, el Jueves Santo de 1818, estando el delator actuando de diácono en la misa mayor, vio a dicho Alcalde Mayor, quien, sin confesar, recibió la comunión, junto a doña Martina Preciado, *“a quien llamaba su Prima y la tenía en su casa, y de quien se decía de público que vivía amancebado con ella”*. Y con la sagrada forma en la boca, los dos se miraron y estuvieron riendo, para escándalo de la concurrencia. Asimismo, en la última rogativa celebrada en Vera, al cantar el clero *“de spiritu fornicationis libera nos Domine”*, el Alcalde Mayor soltó otra gran risotada. Y no sólo se mofaba de la Iglesia y de sus arcanos, sino que también vociferaba, para quien le quisiera oír, *“que el gobierno del Rey era injusto, que no era para gobernar, porque no era mas que un gran bruto”*, dedicado por entero a agobiar a la Nación con cargas e impuestos. Pero esto se iba a acabar inmediatamente, puesto *“que de resultas de la gran Reolucion que habría mui pronto el Rey sería arrastrado por las calles de Madrid, y debía serlo, que reinaría la Constitución, y que en tal caso que sucedería así, él -Monreal- se quedaría con las grandes cantidades que tenía de la Contribución del Consulado”* marítimo veratense. Esto último lo oyeron también don Francisco Ruiz Guevara, en La Garrucha, y el Regidor don Antonio María Leonés; el cual, por cierto, le reconvino por su descarado, diciéndole que el robo era pecado y que podía condenarse, a lo que Monreal le replicó: *“vaia V.M. a la mierda”*, insultándole, de paso, por llevar dos o tres siglos de atraso en su modo de pensar, según él. Además, *“que no había gloria ni*

⁹ A.H.N., Inquisición. Leg. 3.722 (267). Mientras no se diga lo contrario, todas las citas que vengan a partir de ahora se referirán a este legajo.

3. *Tertulia de pueblo*. Óleo de Leonardo Alenza (Museo Lázaro Galdiano, Madrid).



ynfierno, que nuestra muerte era como la de los Brutos...y no había otra diferencia entre nosotros y ellos que ser estos irracionales y nosotros racionales". Leonés quedó "pasmado" -asegura el delator-, aunque no le extrañó del todo, pues no ignoraba aquél que Monreal, entre otros exabruptos, "había fraguado con poderes fingidos y diligencias falsas el matrimonio que había contraído la Preciado (D^a Martina) con un fulano llamado Yriarte". Eso sin contar sus mofas de todo lo divino y humano, pues se jactaba de haber asistido en Madrid a los sermones y ceremonias religiosas, con otros compinches de su calaña, para burlarse de ellas. E, incluso, una vez se metió a predicador, desde el púlpito, e hizo llorar a la gente, para luego estallar en una carcajada.

El Comisario de Inquisición preguntó al delator por qué no había denunciado antes de ahora todas estas atrocidades, siendo así que supo de ellas, hacía bastantes meses. Éste respondió que porque quería cerciorarse más intensamente del delito. Hecho que ocurrió, al escuchar las mismas impudicias por boca de Leonés y de Ruiz de Guevara, como dichas por Monreal. El asunto, además, había ido "in crescendo". Hasta tal punto, que sólo hacía unos días que habían aparecido unos pasquines en la puerta de la alcaldía mayor, en que se acusaba al Alcalde de "libertino, irreligioso, ladrón, ruina y destrucción de la Religión", etc. Por eso le delató Ramírez. Y continuó manteniendo sus acusaciones en la ratificación efectua-

da el 9 de diciembre, presentando, además, uno de los "chabacanos" pasquines aparecidos en la puerta de la iglesia el 6 de diciembre.

Como consecuencia de esta delación, se toma declaración inmediata a todos los testigos y contestes citados por el delator. Algunos de ellos, por pertenecer al círculo de Monreal, son desestimados, como es el caso de los escribanos José Segura, Manuel Zamora y Tomás Haro: podían irse de la lengua. En cambio, sí son llamados a declarar, durante los días 10 y 12 de diciembre, los citados Leonés y Guevara. Antonio María Leonés, casado, de 78 años, y Francisco Ruiz Guevara, abogado, hacendado y también casado. Ambos, *de honesta vida, buena conducta y arregladas costumbres*, confirmaron todo lo dicho por el delator, ante el comisario de Cuevas, Campoy. Leonés añadió que una hermana suya, doña María Antonia, era receptora oficial de las cartas que la barragana de Monreal, doña Martina, recibía de su esposo legítimo, residente en Valencia. Y muestra una de ellas, la fechada en dicha ciudad levantina, el 26 de noviembre de 1818, en la que Pedro Yriarte reconviene a su esposa crudamente, por el abandono del hogar conyugal. Pero aquí surge la necesaria pregunta: ¿cómo se explica que el propio Leonés, sólo un mes más tarde, firmara en el Ayuntamiento el informe sobre Monreal, en el que se le calificaba sin rodeos de excelente persona y de perfecto profesional?. Es evidente que una de las dos veces no dice la verdad.

III. EL PROCESO CONTINÚA TOMANDO CUERPO

La vista fiscal del proceso es requerida al Comisario de Inquisición de Cuevas, el 15 de enero de 1819. En ese momento se descubrió que Monreal, oliéndose ya la tormenta que se le viene encima, ha intentado trasladar su domicilio a la ciudad de Mojácar; pero este municipio no se lo había permitido, basándose en *"que tenía unos tratos muy sucios"*. Es decir, ya se le venía acusando de malversaciones y de otros delitos. El Vicario Eclesiástico de Vera se convierte así en verdadero cerebro de la causa y emite un informe, el 9 de febrero siguiente, en el que apoya sus acusaciones, presentando varias cartas de Yriarte, dirigidas, precisamente, a dicho Vicario. En una de ellas, el marido presuntamente burlado declara que la última carta escrita por él a su esposa le había sido devuelta por Monreal, llena de excrementos y envuelta en un papel de estraza, para que estas inmundicias no se notasen en el correo, *"diciéndole de orden de su Señora le devolvía sus papeles mejorados como vería"*. Y que la misma orden se cumpliría con todas las cartas que llegasen en lo sucesivo; amenazándole, además, *"con llenarle la boca de mierda y molerle a latigazos, si seguía adelante en sus denuncias"*. Se presenta igualmente otra carta, fechada en Valencia, el 30 de noviembre de 1818, dirigida por Yriarte a su esposa: éste *"la recombiene con su mala vida, la da consejos muy cristianos y la refiere varios hechos de Monreal, a quien llama seductor, bárbaro, impío y dejado de la mano de Dios, a quien ya podría temer por lo que le había pasado en Villacañas en que se levantó el Pueblo contra él, y si no huíe, le hacen pedazos, y por lo que igualmente le sucedió en Yepes en que no le había querido admitir"*. Aporta, finalmente, otras dos cartas, fechadas el 22 de diciembre de 1818 y el 22 de enero de 1819. Todas, en el mismo sentido acusatorio para Monreal. El marido agraviado pide al Vicario que trate de recomponer su matrimonio, puesto que él está pronto a perdonar las locuras de su esposa, en el caso de que volviera arrepentida.

Esto no obstante, se pide un informe sobre el particular al cura párroco de Vera, el cual otorga su veredicto, el 15 de enero de 1819, muy consecuente por cierto con lo informado unos días antes en la Junta convocada por el Ayuntamiento. En líneas generales, su informe se resume en los siguientes puntos: a) En lo político o profesional, Monreal *"era precipitado en sus juicios, y era voz común que hacía algunas exacciones indebidas principalmente desde que había quedado sin renta fija por*



4. Retrato de Isabel de Braganza, segunda esposa de Fernando VII, que es mencionada en los procesos. Óleo de Vicente López (Casón del Buen Retiro, Madrid).

la abolición de los propios". b) En lo moral, *"mantenía en su casa con el nombre de Prima a doña Martina Preciado, a quien reclamaba sin fruto su legítimo Marido don Pedro Yriarte residente en Valencia. Que dicho trato, aunque fuera indiferente siempre era sospechoso, e inducían a un continuado escándalo, en aquellos habitantes que hablaban de esta amistad de mil modos diferentes y en ninguno le hacían honor a Monreal"*. Tal vez por eso, su mujer legítima estuvo en Vera y tuvo que volver a la Corte, en donde residía habitualmente. c) En lo religioso: *"Que por lo demás había oído decir que era hombre sin Religión y al parecer se cuidaba poco de ella. Pero que el informante nada había visto ni oído en contrario, antes sí todos los años en el Jueves Santo cumplía puntualmente con el precepto pascual"*.

El proceso sigue tomando cuerpo: el 19 de marzo del mismo año 1819, se presenta voluntariamente a declarar el vecino de Vera, don José Ortiz y Soto, Caballero de Carlos III y Teniente Coronel retirado, casado y de 53 años. Lógicamente, presta su declaración ante el Vicario de Vera y ante el Comisario de Inquisición de Cuevas, encargados de enderezar este complicado

asunto. Diez días después, el 29 de marzo, se presentará también voluntariamente don Francisco de Rojas, Teniente Comandante de la Compañía Fija de Vera, casado, de 28 años. Rojas ha tenido mucho trato con Monreal, como organizadores ambos de las partidas contra los contrabandistas y ladrones de la costa. La declaración de Rojas es una de las más completas, acerca de la compleja personalidad del Alcalde Mayor, aunque a veces repite los mismos cargos, e incluso con las mismas palabras y giros del delator, Cristóbal Ramírez. ¿Podría pensarse que se han puesto de acuerdo para saber lo que tienen que declarar?. En fin, Rojas se explaya a modo, certificando cómo estando en La Garrucha con Monreal, en junio de 1817, él y algunos más le oyeron sus acostumbrados discursos. En líneas generales, se remitían a afirmar: *"que el hombre debe ser libre e independiente de toda Ley... y así que esta Religión Católica estaba fundada en intereses, no había tal Religión y era una faramalla. Que el hombre era libre para dar gusto a su cuerpo y sentidos en lo que le diera la gana. Que hablaba mal contra Clérigos y Regulares elogiando las disposiciones de Napoleón para su destrucción y diciendo que tenía mucha razón porque estos no servían sino para empreñar y cada uno tenía sus mugeres para estos actos de fornicio, a quienes mantenían con lo que robaban en la Yglesia"*. Luego arremetía contra el Rey, diciendo que muy pronto sería arrastrado por las calles de Madrid. Es más, cuando Fernando VII contrajo segundo matrimonio, en 1816, con doña Isabel de Braganza, se le oyó despotricar a Monreal: *"mira que carajo de matrimonio este, que ha traído a la Nación su ruina e infelicidad, mejor hubiera sido se hubiera casado con Ynglesa, Rusa, o protextante"*¹⁰: *"Que en todo esto manifestaba mucho gusto y complacencia, y le decía que no pagaba a la tropa, ni a otros y de aquí se extendía a elogiar la Constitución como dictada por hombres mui sabios, y que ésta era la que debía de regir y gobernar la Nación y no estos bárbaros de los Borbones. Que también le oyó elogiar a los Francmasones y su Hermandad porque se socorrían unos a otros, que estos conspiraban contra el Rey y demas testas coronadas y contra la Religión, y que en varios puntos tenían sus Juntas, Congregaciones y Logias, en donde se reunían los Martes por la noche a tratar de sus Leyes, ritos y ceremonias. Que en ellas tenían grandes funciones y comilonas mui espléndidas, y tenían ciertas señales para conocerse en sus accionados, modo de comer, y*

de tomar un vaso, y que de este modo se conocían sin hablarse en los teatros y fondas para buscarse después y socorrerse. Que para entrar hacían grandes pruebas para guardar un asombroso sigilo, el qual solemnizaban con juramentos, y los probaban antes con cuchillos y con fuego, imponiéndoles terribles penas. Que en Gibraltar había dos Logias, una en Ynglaterra, en Viena, en Rusia, y diferentes en Francia, una de ellas en Baiona, y que el día de San Juan le solemnizaban con grandes funciones y distintivos de sus respectivos grados". Monreal, en definitiva, trataba enardecidamente de atraerse al declarante Rojas -según él- a su partido: ¿a la francmasonería? Éste, por el contrario, le contradijo, le reprochó su proceder y se apartó de su trato. Pues, en resumen, *"no había visto hombre tan malo y le reputaba por un libertino, dedicado a toda clase de vicios y de una vida escandalosa, pues le había visto en Misa con la mano en la bragueta por largos ratos recostado en su sillón, que lo hacía poner en el Presbiterio, con las piernas tendidas, gorro puesto y calado en la cabeza, habiendo observado por dos veces que ni aun se le quitaba al acto de alzar a Dios, y poniéndose al frente de doña Martina Preciado, a quien tenía en su casa con el escándalo del vecindario... y que se decía... públicamente que dicho Alcalde Maior no tenía reparo en entrar en la cama a la referida doña Martina Preciado a presencia de los Alguaciles y criados, y que a vista de ellos egecutaba los actos de fornicio"*.

Así las cosas, una vez ponderadas y estudiadas todas las declaraciones, el 23 de marzo del propio 1819, dos calificadores del Santo Oficio tildaron los discursos de Monreal de "antisociales, injuriosos, revolucionarios, escandalosos, falsos, heréticos y ateos": *"nada digeron ni se les mandó en lo sugetivo"*. Es decir, su vida disoluta pasaba ahora a segundo término. Ahora importaba lo que importaba: los peligrosos indicios de revolución política. En vista de todo ello, el Fiscal del Santo Oficio puso la clamosa, el 22 de abril de 1819, y el Tribunal de Granada, por Auto del 11 de mayo del mismo año, mandó la prisión y embargo de la persona y enseres del reo Monreal, siguiéndose su causa hasta definitiva.

IV. PRISIÓN Y DESENLACE: EL GOLPE DE RIEGO

Parece que, dadas las circunstancias prerrevolucionarias que se viven en el Sureste, hay cierta prisa por encarcelar a Monreal. Así, en la tarde del 26 de junio de 1819, es enchironado en la villa de Cuevas, para pasar, poco después, a las cárce-

¹⁰ Monreal, en cualquier caso, no era el único descontento con la segunda boda del Rey. En las mismas puertas del palacio real apareció un pasquín, que se lamentaba castizamente: *"Fea, pobre y portuguesa: ¡chúpate esa!"*. (MARTÍNEZ OLMEDILLA, A.: *La cuarta esposa de Fernando VII*, Madrid, 1950, p. 25).

5. Retrato del general Rafael de Riego que en 1820 acabó con el Sexenio Absolutista, para dar paso al Trienio Liberal. Óleo de autor anónimo (Museo Romántico, Madrid).



les inquisitoriales de Granada¹¹. De estos atropellos, poco afines con el Derecho, se quejará inmediatamente la Real Chancillería al Regente Decano de Vera, Diego Miguel Sánchez Torres: 3 de julio de 1819. Éste replica que, sin saber nada sobre el particular, una vez preso Monreal se le presentaron el Vicario del Partido y "otro sugeto llamado Don Juan de Dios Padilla", Alguacil Mayor de la Inquisición de Granada¹², los cuales le nombraron Regente Decano de Vera, al haber suspendido en sus funciones a Monreal, "en virtud de Real Orden que no he visto aunque lo solicitó".

El 17 de octubre de 1819, el Consejo de Castilla informa a su Presidente, Duque del Infantado, de haber recibido un resumen detallado de los acontecimientos de Vera, firmado por su Regente Decano. Al mismo tiempo, se han recibido oficios de la Chancillería de Granada, quejándose de la prisión de Monreal y del modo en que aquélla se efectuó, dado que se le estaba formando causa en dichos Tribunales, relativa al modo de ejercer la

alcaldía por aquél, y, sobre todo, porque dicho preso "tiene el carácter de Magistrado público", y por esta razón "no debía ser preso ni removido sin conocimiento de S.M., del Consejo o de su Presidente". Pero ni la Chancillería tuvo noticia de nada, de no haber sido por los informes del Regidor Decano de Vera. Lo cual prueba "que puede haberse abusado en el caso de las facultades atribuidas al Tribunal del Santo Oficio". (No cabe duda: pese a todas las represiones del sexenio, las corrientes regalistas de las últimas décadas comenzaban a dar sus frutos, al parecer)¹³.

Pero Monreal sigue enchironado en las mazmorras de la Inquisición granadina. El 11 de diciembre de 1819, su esposa legítima, doña Escolástica de Lillo, residente en Madrid, y "sumergida en un océano de desconsuelos y sin saber a donde acudir", presenta una exposición ante los Reales Consejos, lamentando su infortunio y la prisión de su marido, iniciada hace seis meses. Ella se halla en la miseria, pues no ha recibido ni la más leve noticia de su desaparecido esposo: "un hijo que ha producido este amor conyugal acababa de graduarse de

¹¹ A.H.N., Consejos, leg. 3.509.

¹² Padilla será uno de los principales cabecillas de la oposición anticonstitucional granadina, durante el Trienio Liberal. (A.H.N., Consejos, leg. 11.844).

¹³ A.H.N., Consejos, leg. 3.509.

Bachiller" en Alcalá y ha tenido que ahorcar los estudios y mendigar su sustento "y el de su anciana madre". Pide, pues, que en virtud de estos antecedentes se ordene a la ciudad de Vera pagar sus atrasos a la familia de Monreal¹⁴. Y el propio preso remitirá otra exposición al Consejo, en la que se autocalifica libre de toda culpa, en lo referente al asunto de Yriarte y de doña Martina Preciado. Pues él, Monreal, no ignora que todos sus cargos tienen su origen en el citado Yriarte, al haber sido uno de los instigadores de su desgracia y haber propalado las noticias que han acabado con los huesos de Monreal en una lóbrega mazmorra. Añade -y aquí pone el dedo en la llaga- que Yriarte es un pobre hombre, que se había dejado sobornar por los enemigos veratenses del exponente, a cambio de dinero, del que aquél carecía en absoluto. ¿Qué hay de cierto, pues, en las acusaciones y cartas presentadas por el Vicario veratense, por Leonés, por Rojas y demás partes acusadoras?

Y un obligado final. Como es sabido, la sublevación de Riego en Las Cabezas de San Juan, el 1 de enero de 1820, acaba con el Antiguo Régimen y abre las puertas de la Inquisición granadina, abarrotada hasta los topes de presuntos masones, atrapados en las últimas redadas de 1819¹⁵. De estas cárceles sale también Monreal y reclama su antigua Alcaldía Mayor de Vera y de Mojácar. Pero su nombre ya había quedado en entredicho, al menos para los no demasiado exaltados titulares de la Diputación y de la Chancillería granadinas. Por

ello, en los informes requeridos por el Consejo de Estado y previos a la adjudicación definitiva de las plazas de los Juzgados de Primera Instancia provinciales, la Diputación y la Chancillería apuntan de Monreal, que opta al Partido de Vera, la siguiente calificación: malo técnicamente, malo profesionalmente, y malo de conducta (m.m.m.). Ni que decir tiene, la plaza fue otorgada al magistrado Gregorio de Fábregas, el 15 de mayo de 1821¹⁶. Pero Monreal parece que no se da por vencido. Algún sonado acontecimiento debió de protagonizar en la ciudad de Vera, cuando el 29 de diciembre de 1821 se reúne en Granada el Jurado que ha de calificar "Los sucesos de Vera", ante el juez García Cembreros. El abogado Monreal parece ser que ha defendido a cierto editor, quien, a su vez, ha atacado -todo muy dentro de la desmesura del Trienio- al abogado Francisco de Flórez González. Los hechos han alcanzado tal virulencia, que un escribiente de Flórez se presentó ante Monreal, portando un sable o espadín debajo de la capa, y amenazándole con que le iba a cortar la lengua: "¡Qué escándalo!", publica el extremista periódico liberal *El Amigo de Padilla*. El juez Cembreros tenía la culpa, por no haber puesto orden a tiempo. Estos actos de violencia entre los propios liberales dañan al sistema liberal -insiste- más que los Abuelos, Zaldívares y demás conocidos cabecillas anticonstitucionales¹⁷.

Ignoramos qué fue del controvertido Monreal, a partir de estos momentos.



¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ A.H.N., *Consejos*, leg. 15.879 (2), fols. 7-9.

¹⁶ A.H.N., *Estado*, leg. 92 (3).

¹⁷ "El amigo de Padilla", Granada, N° 9, 30 de enero de 1822.